

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 127 -2025-GSS-SISOL/MML

San Isidro, **14 OCT. 2025**

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 116-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 01 de octubre del 2025, el Memorándum N° 2365-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 10 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad—SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias con Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024, se establece que el SISOL es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la ley; tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente: "*Artículo 212.- Rectificación de errores. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.*";

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 116-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 01 de octubre del 2025, se aprecia que, en su párrafo cuarto del CONSIDERANDO, se menciona "(...) **Solicita** encargar las funciones de Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Cusco San Jerónimo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad—SISOL, a la servidora CAS MC Alexia Catherine Gallegos Laguna" siendo lo correcto "(...) **Solicita** encargar las funciones de Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Cusco San Jerónimo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad—SISOL, a la servidora CAS MC **Catherine Alexia Gallegos Laguna**"; y en su párrafo quinto del CONSIDERANDO, se menciona "a la servidora CAS MC Alexia Catherine Gallegos Laguna, en adición a sus funciones de Coordinador Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del Sistema Metropolitano de la Solidaridad—SISOL, desde el 01 hasta el 30 de octubre del 2025" siendo lo correcto "a la servidora CAS MC **Catherine Alexia Gallegos Laguna**, en adición a sus funciones de Coordinador Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del Sistema Metropolitano de la Solidaridad—SISOL, desde el 01 hasta el 30 de octubre del 2025"; asimismo, en su ARTICULO PRIMERO, se menciona "(...) ENCARGAR las funciones de Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Cusco San Jerónimo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad—SISOL, a la servidora CAS MC Alexia Catherine Gallegos Laguna, en adición a sus funciones de Coordinador Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del Sistema Metropolitano de la Solidaridad—SISOL (...)", siendo lo correcto "(...) **ENCARGAR** las funciones de Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Cusco San Jerónimo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad—SISOL, a la servidora CAS MC **Catherine Alexia Gallegos Laguna**

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

Laguna, en adición a sus funciones de Coordinador Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL (...);

Que, mediante Memorándum N° 2365-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 10 de octubre del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, solicita la rectificación del nombre consignado en la Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 116-2025-GSS-SISOL/MML y que por un error de tipeo se señaló el nombre de Alexia Catherine Gallegos Laguna siendo lo correcto es Catherine Alexia Gallegos Laguna; por lo que, solicita realizar las gestiones y trámites pertinentes para la corrección correspondiente en la resolución emitida;

Estando a los considerandos expuestos y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, con visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el párrafo cuarto y quinto de la parte considerativa, así como, en el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución de Gerencia de Servicios de Salud N° 116-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 01 de octubre del 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, quedando de la forma siguiente:

"CONSIDERANDO

(...) Que, mediante Memorándum N° 2266-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 30 de setiembre del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, hace de conocimiento que, el MC Ray Oscar Quiñones Pelayo, Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Cusco San Jerónimo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, tiene programado el uso de su descanso vacacional desde el 01 hasta el 30 de octubre del 2025; por lo que, solicita Encargar las funciones de Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Cusco San Jerónimo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, a la **servidora CAS MC Catherine Alexia Gallegos Laguna**, en adición a sus funciones de Coordinador Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, desde el 01 hasta el 30 de octubre del 2025"

(...) Que, mediante Informe N° 601-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 01 de octubre del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, considera viable encargar temporalmente las funciones de Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Cusco San Jerónimo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, a la **servidora CAS MC Catherine Alexia Gallegos Laguna**, en adición a sus funciones de Coordinador Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, desde el 01 hasta el 30 de octubre del 2025"



"SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Director Médico del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Cusco San Jerónimo del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a la servidora CAS MC Catherine Alexia Gallegos Laguna, en adición a sus funciones de Coordinador Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Cusco Wanchaq del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, desde el 01 hasta el 30 de octubre del 2025; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución"

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrate, comuníquese y cúmplase



MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN,
Gerente de Servicios de Salud

